



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

D. José Luis Gómez Arroyo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Sala de Burgos, Sección Segunda.

Hago saber: Que en el recurso 125/09 de esta Sala, seguido a instancia de Vodafone España, S.A. contra el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, sobre ordenanza fiscal tasa aprovechamiento especial dominio público local. Se ha dictado la sentencia, que ha sido declarada firme con esta misma fecha cuyo fallo literal dice:

«Fallo:

Estimar el recurso contencioso-administrativo n.º 125/09 interpuesto por la mercantil Vodafone España, S.A. representada por la Procuradora D.ª María Ángeles Santamaría Blanco y defendida por el Letrado D. Javier Gutiérrez Vitoria, contra la ordenanza del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de diciembre de 2008 “reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general”, que se anula por contraria a derecho, en todo lo que suponga someter al pago de la tasa a las empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil que no sean titulares de las instalaciones que ocupen suelo o dominio público.

Ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de casación que se preparará ante esta Sala en el plazo de diez días desde su notificación, previa constitución de depósito de 50 euros en legal forma, en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Sala.

Una vez firme esta sentencia, publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y devuélvase el expediente administrativo al órgano de procedencia con certificación de esta resolución para su conocimiento y ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En Burgos, a 16 de mayo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial,
José Luis Gómez Arroyo